

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	BRIGADAS ASISTENCIALES (DIVERSIDAD DE GÉNERO)							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
	Otro	1a 1b						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE								
Las brigadas tienen como propósito orientar y asistir a las Colonias y/o Comunidades en sus necesidades más básicas y apremiantes, tales como: Campañas de Corte de Cabello, Pláticas de Orientación sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, etc.								
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO								
Beneficio								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE								
El Objetivo es brindar un beneficio a la población zihuatanejense (diversidad de género) y a la ciudadanía en general en la satisfacción de sus necesidades básicas.								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE								
Escrito libre								
Medios Electrónicos								
Formato								
Verbal								
Otro		X						
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
Ninguno								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE								
	Original	Copia						
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA								
Inmediato								
10. FICTA								
No Aplica								
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA								
No Aplica								

11. MONTO DE LOS DERECHOS	Ninguno	12. VIGENCIA
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)		Ninguna
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	No Aplica	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
		Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (Departamento de Diversidad de Género)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	55 5 07 00	
TELÉFONO 2	55 4 44 55	
FAX	55 4 28 38	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocialzihua2018@gmail.com	
DIRECCIÓN	Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	13 Brigadas (Aprox.)

